

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38034 MADRID

EDICTO

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado 819/2018, Fenais Consulting, S.L. con n.º de CIF B-83108647, por auto de fecha 9/7/2018 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3].

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047078-1